

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

3300 Orden ECC/528/2015, de 16 de marzo, por la que se retira la condición de titular de cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Merrill Lynch Capital Markets España, SA.

La entidad Merrill Lynch Capital Markets España, S.A., solicita la retirada de la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Como consecuencia de ello, y a la vista del informe favorable del Banco de España y de acuerdo con la delegación conferida en los apartados a) y b), del artículo 3.4, de la Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio, de delegación de competencias, he resuelto:

Retirar la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Merrill Lynch Capital Markets España, S.A., declarando de aplicación a la misma en cuanto las circunstancias lo requieran lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Señor Ministro de Economía y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 16 de marzo, de 2015.—El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012 de 27 de julio), la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Director General del Tesoro, José María Fernández Rodríguez.